

000002

No.

/95



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPañIA INMOBILIARIA MELPIC
S.A.-----

CAPITAL SOCIAL: S/. 22'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado **CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL**, Notario Titular Vigésimo Sexto, de éste Cantón, comparece el señor **HUGO OCHOA MALDONADO**, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA MELPIC S.A.**, acredita su personería con la copia de su nombramiento y Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, los mismos que se insertarán al final de éste instrumento.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien identifiqué por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identidad. La cuantía de ésta escritura es indeterminada.- Bien instruído que fue en el objeto y resultado de ésta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES**, a la que procede con amplia y entera libertad, para que le autorice la escritura me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo a su cargo, una escritura pública por la cual conste lo siguiente: **PRIMERA:** Otorga esta escritura pública el señor Hugo Ochoa Maldonado en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA MELPIC S.A.**, como consta del nombramiento adjunto.- **SEGUNDA:** La Compañía Inmobiliaria Melpic S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, el veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el



veintinueve de Agosto del mismo año. Posteriormente mediante escritura pública autorizada por el Notario Abogado Francisco X. Ycaza, se elevó el capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES. Dicha escritura se otorgó el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve y se inscribió el veintiocho de Diciembre del mismo año. Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión de nueve de Noviembre de este año, resolvió REACTIVAR la Compañía que no había podido cumplir oportunamente con la elevación del capital al mínimo legal y, al mismo tiempo, acordó un aumento de capital por VEINTE MILLONES DE SUCRES y la reforma de los Estatutos.-

TERCERA.- Con estos antecedentes, el suscrito Hugo Ochoa Maldonado, en mi calidad de Gerente General de **INMOBILIARIA MELPIC S.A.**, declaro lo siguiente: A.- Que la compañía ha sido REACTIVADA para que pueda volver a operar con plena capacidad jurídica; B.- Que el capital suscrito y pagado ha sido elevado en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, emitiéndose veinte mil acciones nominativas, ordinarias, de un mil sucres cada una, pagaderas en numerario; c.- Que las veinte mil acciones emitidas por este aumento de capital han sido íntegramente suscritas por el accionista señor Hugo Ochoa Maldonado, quien las ha pagado en numerario como lo confirmo bajo juramento.- D.- Que el artículo quinto de los Estatutos ha sido reformado y dirá: "ARTICULO QUINTO: Capital social: El capital suscrito y pagado de la Compañía es de VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES, dividido en veintidos mil acciones nominativas, ordinarias, de un mil sucres cada una.- Agregue usted señor Notario las cláusulas complementarias para la validez de esta escritura pública y sírvase conferirme seis copias de ella.- Firma del doctor José V. Ordeñana T. Registro número setenta y tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El otorgante en la respectiva calidad, que interviene, aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública, para que surtan los efectos legales del caso. Quedan agregados a mí protocolo el

En Guayaquil, el 9 de Noviembre de 1995, a las 14 horas, en la Oficina ubicada en Córdova # 810, piso 16, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía ^{Inmobiliaria} MELPIC S.A.: Hugo Abdón Ochoa Maldonado, propietario de 1.996 acciones; Perfecto Aparicio Valero Ochoa, Ab. Efraín Valero Ochoa, Econ. Enrique Segundo Toledo Ch. y Kléber Suárez Maldonado, propietarios de una acción cada uno de ellos. Las acciones son de un mil sucres cada una. En consecuencia, encontrándose representada la totalidad del capital pagado de la Compañía y estando los accionistas unánimes en constituirse en Junta General Extraordinaria, la Junta se constituye sin necesidad de convocatoria previa. También acuerdan unánimemente los accionistas que la Junta trate sobre los siguientes puntos: 1. Reactivación de la Compañía; 2. Aumento de capital y 3. Reforma de los Estatutos. Preside la sesión la señora Melba Pineda de Ochoa, Presidente titular, y actúa de Secretario el Gerente General señor Hugos Ochoa Maldonado. Antes de instalarse la sesión procede al enlistamiento de los asistentes, comprobándose que están presentes los arriba nombrados. Siendo las 14h10 la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que se trate el primer punto del orden del día. El Gerente General manifiesta que la Compañía no ha podido cumplir dentro del plazo señalado por la Superintendencia de Compañías con aumentar el capital al mínimo legal, por lo cual ha quedado en estado de disolución, de modo que es necesario proceder a su reactivación. La Junta delibera sobre este punto y acuerda reactivar la Compañía para que pueda reasumir todos sus derechos y obligaciones y volver a operar con plena capacidad jurídica. Esta resolución se toma por unanimidad. De inmediato la Presidenta aplica la necesidad de aumentar el capital pagado de la Compañía en la suma de \$ 20'000.000. La Junta delibera sobre este punto y resuelve por unanimidad efectuar un aumento por veinte millones de sucres, emitiéndose 20.000 acciones nominativas, ordinarias, de un mil sucres cada una, las mismas que serán pagadas en numerario. Se invita a los accionistas a hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones, y, en vista de que los señores Aparicio Valero, Efraín Valero, Enrique Toledo y Kléber Suárez Maldonado renuncia a ese derecho, el señor Hugo Ochoa Maldonado suscribe la totalidad de las nuevas acciones. Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad reformar el Art. 5º de los Estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO. Capital social. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de Veintidos millones de sucres, dividido en 22.000 acciones nominativas, ordinarias, de un mil sucres cada una". No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, se lee y aprueba el Acta, sin observaciones. La Presidenta dispone que se forme el expediente de esta sesión y la da por terminada las 14H30, firmando esta Acta todos los presentes.

(f) Melva Edith Pineda de Ochoa

(f) Aparicio Valero Ochoa

(f) Ab. Efraín Valero Ochoa

(f) Econ. Enrique Toledo Ch.

(f) Kléber Suárez Maldonado

(f) Hugo Ochoa Maldonado.



CERTIFICADO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by several loops and a long, sweeping horizontal stroke.

SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Julio 16 de 1.991

0000004

Señor don
Hugo Abdón Ochoa Maldonado
ciudad

Estimado Señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria MELPIC S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS y de conformidad con el Artículo Décimo tercero de los Estatutos de la Compañía, Ud. tiene la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía, sin necesidad de concurso de ningún otro funcionario.

La escritura en la que constan sus facultades es la de constitución otorgada ante el notario Dr. Miguel Vernaza Requena, el 26 de Abril de 1.985, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Agosto de 1.985.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy Atte.



Melva de Ochoa

Melva Edith Pineda Cabrera de Ochoa

PRESIDENTE

acepto el nombramiento que antecede, Guayaquil, Julio 16 de 1.991,

[Signature]

Hugo Abdón Ochoa Maldonado
GERENTE GENERAL

Queda inscrito este NOMBRAMIENTO

de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA MELPIC S. A. a foja 21.860, número 8.123 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.307 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
Registrador Mercantil del Banco Guayaquil



CERTIFICADO
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil 17 JUL 1991
AL SEÑOR Hugo Abdón Ochoa Maldonado
Gerente General
Melva Edith Pineda Cabrera de Ochoa

000005

Nombramiento de Gerente General y Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que de ésta se dieren. Leída que le fué íntegramente en alta voz por mí a el otorgante, éste la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-

p. INMOBILIARIA MELPIC S.A.

R.U.C.No. 0990 2177001


Hugo Ochoa Maldonado
GERENTE GENERAL
 I.No. 090010708-7
 V.No



AB. CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA** POR MI EN GUAYAQUIL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

RA-

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo **SEGUNDO** de la resolución No. 96-2-1-1-0000317 de fecha 26 de Enero de 1.996, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "**INMOBILIARIA MELPIC S.A.**", de fecha 17 de Noviembre de 1.995; de todo lo cual **DOY FE.**- Guayaquil, a 31 de Enero de 1.996.-**LA NOTARIA**



Handwritten signature of Gloria Lecaro de Crespo in black ink.

**ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA ENCARGADA DE LA NOTARIA VIGESIMO SEXTA**



DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución simultanea de Compañía Anónima denominada Inmobiliaría MELPIC S.A., de fecha veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco de la Resolución No.96-2-1-1-0000317, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el veintiseis de Enero del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-



Handwritten signature of Dr. Miguel Vernaza Requena in black ink.

**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 96-2-1-1-0000317, dictada el 26 de Ene,

0000006

ro de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA MELPIC S. A., de fojas 7.950 a 7.956, número 2.654 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.533 del Repertorio.-Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 32.870 del Registro Mercantil de 1.985 y 50.900 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

